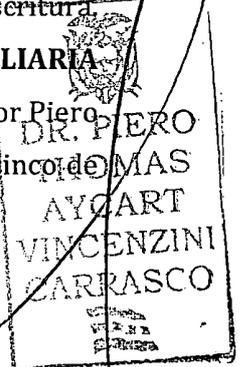




**ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA
JAVERICO S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, doce de agosto del dos mil catorce, ante mí, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo de este cantón, comparece, el señor: **VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, casado, mayor de edad, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, en su calidad de Presidente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el cinco de agosto del dos mil catorce, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura el señor **VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, casado, mayor de edad, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, en su calidad de Presidente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el cinco de agosto del dos mil catorce, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía denominada **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinticinco de

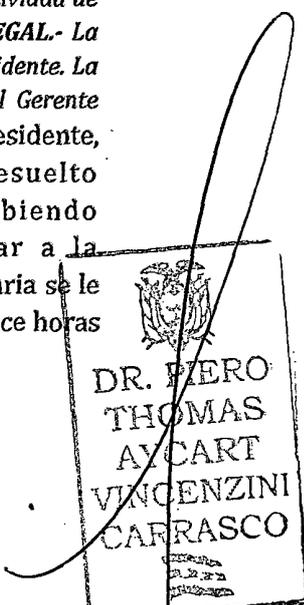


noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de quinientos mil sucres. **B)** Por escritura Pública celebrada ante el notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Félix Bobadilla Bodero, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de abril de mil novecientos noventa, la compañía aumento su capital suscrito a la suma de dos millones de sucres y demás Actos Jurídicos **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, en sesión celebrada el cinco de agosto del dos mil catorce, con el voto unánime de la totalidad del capital social presente, resolvió lo siguiente: **1.-** Reformar el objeto social de la compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, consecuentemente la Reforma del Estatuto, tal como consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el cinco de agosto del dos mil catorce **2.-** Autorizar al Presidente, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. **TERCERA: DECLARACION.-** El señor **VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, en su calidad de Presidente, declara bajo juramento que: **a)** Que se reforma el objeto social de la compañía en los Artículos Segundo y Décimo Segundo; **b)** Que la compañía a la cual representa no es ni ha sido contratista con el estado, ni con ninguna Institución Pública. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada Yazmin Cedeño Villanueva, Registro catorce mil novecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas, para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la reforma del Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.- CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Presidente y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el cinco de agosto del dos mil catorce. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogada Yazmin Cedeño Villanueva, Registro catorce mil novecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JAVERICO S.A. CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Guayaquil, el cinco de agosto del dos mil catorce a las diez horas, en el local social de la compañía Av. Fco de Orellana s/n Edificio Las Cámaras piso 4to. Oficina 405, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, concurrencia de los siguientes accionistas: **LINCOLN ANDRES CRUZ VERGARA**, propietario de OCHO acciones ordinarias y nominativas; y, **VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas.- Todas las acciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los accionistas representan la totalidad del capital social de ochocientos dólares (US\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver acerca de la reforma del objeto social de la compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, constantes en los **ARTICULO SEGUNDO y DECIMO SEGUNDO**; consecuentemente la **Reforma del Estatuto** de la compañía. 2.- Autorizar al Presidente, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor **VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, como Presidente de la junta y como secretario el señor **LUIS ANTONIO HARO GUERRA** en su calidad de Gerente y Secretario de la compañía. El Presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. Luego de deliberar al respecto, **por** unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas de la compañía, la junta resuelve: 1.- Reformar el objeto social de la compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, constante en los **ARTICULO SEGUNDO y DECIMO SEGUNDO**, consecuentemente la **Reforma del Estatuto** de la compañía.- Por efecto de la reforma del objeto social, queda reformado el Estatuto Social en los **ARTICULO SEGUNDO y DECIMO SEGUNDO** en los siguientes términos: "**ARTICULO SEGUNDO**": **OBJETO SOCIAL**.- *"La compañía se dedicará a la Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arriendo y anticresis de bienes inmuebles y bodegas tanto urbanos como rurales; además realizara negocios de promoción y venta de proyectos inmobiliarios, edificios, apartamentos, oficinas, locales comerciales, conjuntos residenciales, viviendas, bodegas de almacenamientos y todo lo relacionado con la actividad de Inmobiliaria.-"*; "**ARTICULO DECIMO SEGUNDO**":- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL**.- *La compañía será dirigida y administrada por la Junta General de Accionistas, el Gerente y el Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Presidente en forma individual. El Gerente subrogará al Presidente, en casos de ausencia o impedimento de éste".*- 2.- Autorizar al Presidente, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta junta general extraordinaria universal de accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta, y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaria se le da lectura, y se la aprueba sin modificaciones, con lo cual se termina la sesión a las once horas con treinta minutos.-



DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO



LUIS ANTONIO HARO GUERRA
Accionista y Secretario de la Junta



VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS
Accionista-Presidente de la Junta



LINCOLN ANDRES CRUZ VERGARA
Accionista



INMOBILIARIA JAVERICO S.A.

Guayaquil, 29 Agosto de 2013.

Señor.

ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que en la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.** Reunida el día de hoy 29 de Agosto de 2013, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** por el periodo de **CINCO AÑOS**.

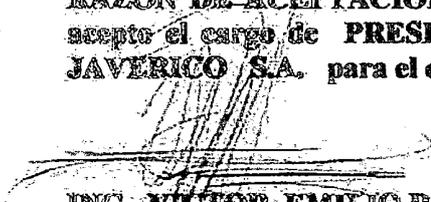
A usted le corresponderá de acuerdo al artículo Vigésimo Sexto del **Estatuto Social**, representar a la compañía legalmente, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

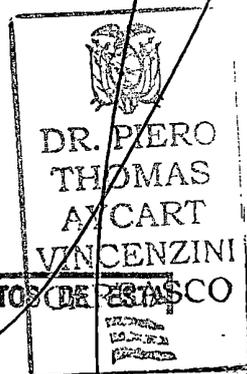
La compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario de Guayaquil **ABG. PIERO AYCART VINCENZINI**, el 25 de Noviembre de 1985, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Diciembre de 1985.

Atentamente.


LUCIA DEL ROCIO VACA CAZOLA
SECRETARIO DE LA SESION
C.C. 0907768022

RAZON DE ACEPTACIÓN.- En Guayaquil, al 29 de Agosto de 2013, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.** para el cual he sido nombrado.


ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS
PRESIDENTE
ECUATORIANO C.C. 0905980256



LOS DATOS DE ESTAS CO



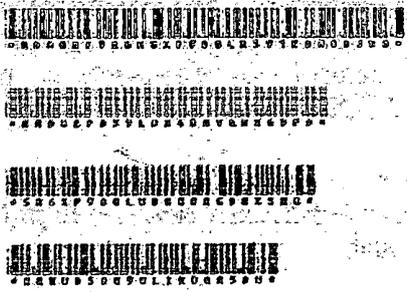
Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 44.921
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, a favor de **VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, de fojas 2.390 a 2.392, Registro de Nombramientos número 769.

ORDEN: 44921

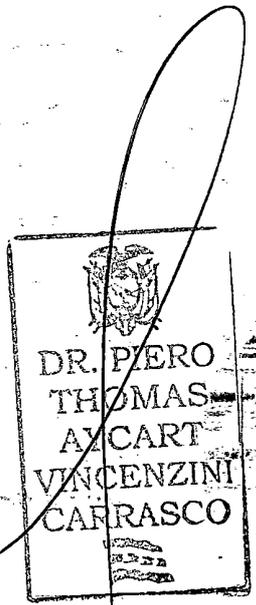


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

REVISADO POR:

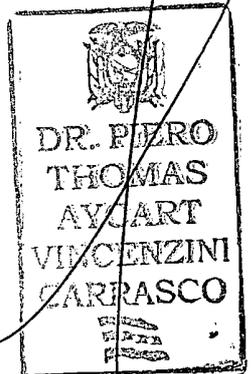
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





minuta que junto a sus documentos habilitantes y demás es elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin en alta voz al compareciente, por mí, el Notario, éste la aprueba y ratifica en todas sus partes y para constancia, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

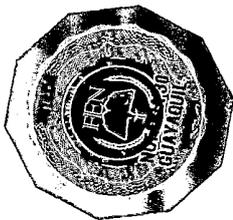
Victor Emilio Ramos Villacis
C.C. No. 0905980256
Presidente
INMOBILIARIA JAVERICO S.A
RUC No. 0990787360001



Se otorgo ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JAVERICO S.A. la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil el veintisiete de agosto del dos mil catorce de todo lo cual DOY FE.-



[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:60.808
FECHA DE REPERTORIO:03/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:10:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.**, de fojas **118.342 a 118.356**, Registro Mercantil número **5.100**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60808



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *me*

Nº 0995705

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
19 DIC 2014 11:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

SuperIntendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/DEC/2014 16:34:41 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: -
ABG.YAZMIN CEDEÑO .

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTO.

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	102
--	-----